



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	22 actas consistentes en 49 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 24 páginas testadas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	08/04/2022 15/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



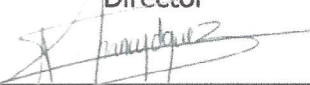
ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las doce horas del día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, reunidos mediante la plataforma ZOOM en apego al acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Gerardo Alvarado Castillo, Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro), C. Ulises Yalith Zárate Salazar (Consejero Alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único.**- Revisión de las solicitudes de estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad. **Acuerdos. Punto Único.** El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la revalidación de los cursos del programa educativo de Ingeniero agrónomo para re matricularse en el plan de estudios de Ingeniero Agrónomo 2020, esto en apego al artículo 22 del estatuto de los alumnos 1996, que a la letra dice:


ARTÍCULO 22.- Mediante el trámite de equivalencia de estudios también se actualizará la validez de estudios parciales realizados con anterioridad en la Universidad Veracruzana, haciéndolos equiparables a los vigentes, a efecto de que el interesado continúe la misma carrera universitaria; siempre y cuando no se encuentre en la hipótesis de baja definitiva prevista en las fracciones I, II y III del artículo 62 de este Estatuto. *Estatuto de los alumnos 1996.* Toda vez que presenta la documentación correspondiente (Certificado incompleto 5 periodos escolares), una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico designa a los académicos: Mtro. Manuel Castañeda Armenta, Mtra. Doris Guadalupe Castillo Rocha, Mtra. María del Carmen Núñez Camargo, Mtro. José Francisco Sánchez, Mtro. Guillermo Alafita Vásquez para que efectúen el análisis y dictamen correspondiente del curso que el estudiante solicita para su equivalencia, toda vez que el plan de estudios de Ingeniero Agrónomo ha sido actualizado y se requiere el dictamen para determinar la correspondencia de contenidos con base en la normatividad. Así mismo y con la finalidad de dar cumplimiento al dictamen efectuado se solicitará ante la Dirección de Servicios Escolares la atención del caso para el trámite correspondiente de asignación de matrícula y demás trámites de escolaridad que la dependencia indique. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron. Concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes. -----




Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera
Director



Dra. Nancy Domínguez González
Representante Maestro




Dr. Gerardo Alvarado Castillo
Representante Maestro



Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico



Dra. Wendy Sangabriel Conde
Representante Maestro



Dr. Mauricio Luna Rodríguez
Consejero Maestro



C. Ulises Yalith Zárate Salazar
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."